

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No. 202100111

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090000 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/06/2022
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202100111
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de bolsa de repuestos a los Circuito Cerrados de Televisión (CCTV) de las sedes de la Alcaldía de Medellín - Mantenimiento.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos, iniciando una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS:	16/06/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$643.017.868) incluido IVA y AU
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el 15 de febrero de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Adición por la suma de: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$171.236.680) incluido IVA y AU Ampliación hasta el 30 de junio de 2022.
PLAZO FINAL:	Desde el dieciséis (16) de junio de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2022.
VALOR FINAL:	Ochocientos catorce millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos m/l (\$814.254.548) incluido IVA y AU.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al Contrato No. 202100111, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de bolsa de repuestos a los Circuito Cerrados de Televisión (CCTV) de las sedes de la Alcaldía de Medellín - Mantenimiento", a través de la cual se adiciona el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$171.236.680) IVA y AU incluidos y modifica el plazo del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios, el veintisiete (27) de marzo del 2021, fue suscrito el Contrato

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia



Interadministrativo No 4600090000 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín” por un valor de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$28.510.057.671) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, una vez suscrita el Acta de inicio.

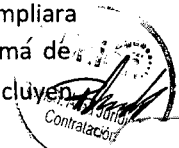
- B. Que el acta de inicio fue suscrita el 01 de abril de 2021.
- C. Que en el Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, se incluyó el componente “Mantenimiento de los Sistemas CCTV del Edificio Centro Administrativo Municipal y sus sedes”, y se le asignó una partida presupuestal por \$646.387.979, en el acápite recursos a administrar.
- D. Que con el fin de cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales pactadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, la ESU adelantó el proceso de selección de SPVA exclusivo para aliados, No. 2021-20, al cual fueron invitados a participar los Aliados de la línea de tecnología de la ESU, siendo UNIÓN ELÉCTRICA S.A, uno de ellos, amparado en el contrato de aliado proveedor No. 202100002, cuya vigencia finalizaba el 20 de enero de 2022.
- E. Que en virtud del proceso de selección aludido, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A, fue suscrito el 09 de junio de 2021, el contrato No. 202100111 cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de bolsa de repuestos a los Circuito Cerrados de Televisión (CCTV) de las sedes de la Alcaldía de Medellín - Mantenimiento”, con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$643.017.868) incluido IVA y AU
- F. Que la póliza única de cumplimiento fue aprobada el 16 de junio de 2021.
- G. Que el 10 de noviembre de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Suministro y Servicios, fue suscrita la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de febrero de 2022.
- H. Que en virtud de la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, el 30 de diciembre de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.1 al Contrato 202100111 celebrado entre la ESU y Unión Eléctrica, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2022, y continuar con el mantenimiento de los Sistemas CCTV del Edificio Centro Administrativo Municipal y sus sedes.
- I. Que el 20 de enero de 2022, entre la ESU y Unión Eléctrica fue suscrita la cláusula adicional No. 1 al Contrato de Aliado Proveedor No. 202100002, para ampliar su vigencia hasta el 20 de enero de 2023, de tal manera que los servicios contratados derivados de la Alianza suscrita con el proveedor son susceptibles de actos jurídicos.
- J. Que el 15 de febrero de 2022, entre la ESU y la Secretaría de Suministro y Servicios, fue suscrita la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No. 4600090000 de 2021, para que se ampliara el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022, y adicionado en la suma de \$12.369.509.196 por concepto de recursos a administrar. Los recursos por administrar incluyen

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia



una suma destinada a garantizar la prestación de los servicios en el componente del mantenimiento de los Sistemas CCTV del Edificio Centro Administrativo Municipal y sus sedes hasta la finalización del contrato interadministrativo, es decir, hasta el 30 de junio de 2022, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$171.236.681).

- K. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato No. 202100277 a través de la justificación con radicado No. 2022001283, presentó la justificación para modificar el contrato, con el fin de ampliar su vigencia hasta el treinta (30) de junio de 2022 y adicionarlo en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$171.236.680) incluido IVA y AU.
- L. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090000 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000292
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000302
Centro de costos:	33017
Rubro al presupuesto:	23202020080146-1/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV
Requerimiento N°:	2022001283 - 2022101156

- M. Que la presente cláusula adicional fue expuesta en el comité de contratación celebrado el 15 de febrero de 2022 y fue aprobado, lo cual quedó plasmado en el acta No. 14 del Comité.
- N. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el contrato No. 202100111 en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$171.236.680) para constituir un valor total del contrato de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$814.254.548) incluido IVA y AU.

SEGUNDO: Modificar el plazo del contrato No. 202100111, quedando establecido así:

Desde el dieciséis (16) de junio de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2022.



ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co


Medellín - Antioquia

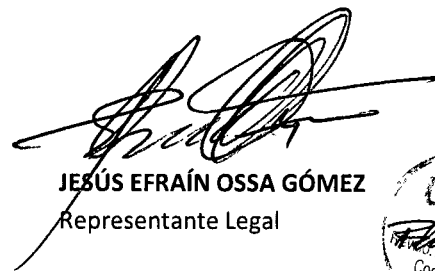
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas del contrato No. 202100111 conforme con lo establecido en la presente cláusula adicional.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de febrero de 2022.


EDWIN MUÑOZ CRISTIZÁBAL
Gerente


JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
Representante Legal



Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor del contrato No. 202000111

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma